

PROCESO VERBAL
RAD 2019-00238

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 6.000.000.00
Varios	00.00
Total	\$ 6.000.000.00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/L (6.000.000.00).

Barranquilla, Febrero 12 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

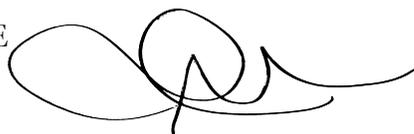
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero doce (12) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por YAZUMARY ESTHER PEREIRA BOSSA contra COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
2. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr